

Núm. Expte.: 258/06.
Núm. de acta: 523/06.
Núm. recurso: 1776/06.
Interesado: «Marmobrem, S.L.», CIF: B-91.272.518.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de septiembre de 2007.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 259/06.
Núm. de acta: 541/06.
Núm. recurso: 1732/06.
Interesado: «Commercia Actuaciones Comerciales y de Ocio, S.L.», CIF: B-41.960.451.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de septiembre de 2007.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 398/06.
Núm. de acta: 999/06.
Núm. recurso: 1907/06.
Interesado: «Pinturas Velef, S.L.», CIF: B-91.519.603.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de septiembre de 2007.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante medidas de control y las ayudas para su ejecución contra la plaga de la mosca del olivo (*bactrocera oleae gmel*), para la campaña 2006/2007, que se cita (BOJA núm. 57, de 21.3.2007).*

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante medidas de control y las ayudas para su ejecución contra la plaga de la mosca del olivo (*bactrocera oleae gmel*), para la campaña 2006/2007, que se cita (BOJA núm. 57, de 21 de marzo de 2007), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores en el Anexo que contiene la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para el control de la plaga de la mosca del olivo en la provincia de Granada para la campaña 2006/2007 (página núm. 67):

Donde dice: «S.C.A. Cerro Gordo F1806197».

Debe decir: «S.C.A. Cerro Gordo F18061523».

Granada, 8 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de Reintegro de 19 de septiembre de 2007, dirigido a doña Hiltrus Teresa Hengst Wegmann sobre expediente de reintegro núm. 788/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. 788/02, de fecha 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Hiltrus Teresa Hengst Wegmann, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Medina, núm. 4, piso 3, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tarmarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección de menores núm. DPSE-352-2006-41-0691, por la que se acuerda dictar Resolución sobre el procedimiento abierto del menor F.S.L.

Nombre y apellidos: Doña Sandra López Rodríguez y don Francisco Sánchez Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28 de junio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento residencial del menor F.S.L., nacido el día 10 de septiembre de 2004, nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

2.º Constituir el Acogimiento permanente en familia extensa.

3.º Régimen de relaciones personales, se acordaría en interés del menor, en lo que se refiere a los abuelos paternos.

4.º Suspensión cautelar relaciones personales con los progenitores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar, ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña M.ª Flores Pinto Casermeiro, NIF 33383793 Y.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente Acto Administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña M.ª Flores Pinto Casermeiro, con NIF: 33383793 Y, y domicilio en C/ El Faro, núm. 24, Pta. J-24 de Torre de Benagalbón (Rincón de la Victoria), Málaga.

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 25 de septiembre de 2007.

Importe: Dos mil quinientos setenta y cinco euros con dos céntimos (2.575,02 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1303/2007.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Osorio Palacios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.ª Carmen Osorio Palacios, de fecha 20.4.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1329/2007.

Nombre y apellidos: Doña Laura Azahara García Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2007, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Laura Azahara García Gutiérrez, de fecha 20.4.2007, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluso el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico